



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 339-2020

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1857-10-2020, de fecha 13 de octubre del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se deje sin efecto la autorización para contratar a los señores DOMINGO ANTONIO MARTÍNEZ THOMAS y JULIO CÉSAR GÓMEZ CORTÉZ, como Coordinadores de Delegación, con cargo al renglón presupuestario 029, autorizadas mediante Acuerdos números 171-2020 y 198-2020, de fechas 20 y 27 de mayo de 2020, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto la autorización para contratar a los señores DOMINGO ANTONIO MARTÍNEZ THOMAS y JULIO CÉSAR GÓMEZ CORTÉZ, como Coordinadores de Delegación, con cargo al renglón presupuestario 029, dispuesta en Acuerdo número 171-2020 modificado por Acuerdo número 198-2020, de fechas 20 y 27 de mayo de 2020, respectivamente;

ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiuno de octubre de dos mil veinte.

COMUNÍQUESE:

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Presidente



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo



Tribunal Supremo Electoral

Dra. Blanca Qatila Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

ANTE MÍ:

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

